ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DECUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 2 0 AGO 2018

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapàn

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapàn 17 de Agosto del 2018	No.Orden:123/2018
	TEL: 2221-6074	

FERRETERIA SEPROMEI LUIS ALONSO FIGUEROA

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE JARDINERIA	-	-
300	Libra	40200060- FERTILIZANTE FOLIAR NITROGENADO CON MANGANESIO Y ZINC, UREA, MARCA FARRAR	\$0.65	\$195.00
		ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA		
Period - market	(d.g. = (1))	TOTAL	-	\$195.00

SON: Ciento Noventa Y Cinco 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1- FONDO GENERAL

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 10 Días Hábiles
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr Ricardo Augusto Góchez Barraza.

Director

JEFE UACIONAL P. Jefe UACI

nights

Reg 169947-6
NIT 0614-030456-006-8
1a Av Sury 10a Calle Pte
No 543. Local 2 Edif
San Antonio
Telefax 2221-0074
San Salvador

Firma y Sello del Suministrante